

EVALUACIÓN PERIÓDICA / PROMOCIÓN
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resolución N° 2026-178-CD-ECO # UNNE

Convocatoria a evaluación periódica de Auxiliares Docentes por concurso

Res. 2024-832-CS, modificada por Res. 2025-1070-CS

Res. 2026-74-CD-ECO

DEPARTAMENTO: Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas

EXpte. N°: 2026-9965

UNIDAD CURRICULAR: Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios

CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar Docente de Primera

DEDICACIÓN DEL CARGO: Exclusiva

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Prof. MENEGAZ, ANALIA ROSANA - UNNE

Prof. AMORE, VICTORIO OMAR - UNNE

Prof. CESANA BERNASCONI, MONICA INES - UNNE

OBSERVADORA ESTUDIANTEL: FERREYRA, ROCIO ANABELLA

Se deja constancia de la **ausencia** de la Observadora Estudiantil, Srta. **FERREYRA, ROCÍO ANABELLA**, quien no participó de la entrevista personal.

DOCENTE EVALUADA: ROMERO, RAMONA BLANCA

FECHA: 06 de julio de 2026

HORA: 16 hs

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los **06 días del mes de julio de 2026**, siendo las 16. horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 2026-178-CD-ECO # UNNE, a efectos de evaluar a la docente **ROMERO, RAMONA BLANCA**, para la permanencia en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva**, con funciones en la Unidad Curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, del **Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste. La evaluación se realiza sobre la base del informe presentado por la docente correspondiente al período evaluado, el informe de desempeño emitido por la Profesora Titular a cargo de la Unidad Curricular, el informe institucional, las encuestas estudiantiles, la situación de revista, el registro de inasistencias, el dictamen anterior, los antecedentes acreditados, el Plan de Actividades de Mayor Dedicación presentado y la entrevista personal, conforme las pautas establecidas en la Res. 2024-832-CS, su modificatoria Res. 2025-1070-CS, y la grilla aprobada por Res. 2026-74-CD-ECO.

Se deja constancia de la **ausencia** de la Observadora Estudiantil, Srta. **FERREYRA, ROCÍO ANABELLA**, quien no participó de la entrevista personal.

I. EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE Y ANTECEDENTES

Del análisis del informe presentado por la docente y de la documentación respaldatoria incorporada, se valoran los antecedentes académicos, docentes, de investigación, evaluación, gestión y demás actividades acreditadas, conforme los criterios previstos en la normativa aplicable.

La docente acredita formación académica disciplinar vinculada con el campo tributario, contable, financiero y de gestión pública, destacándose el título de Contadora Pública, la Especialización en Tributación, la Especialización en Desarrollo Social y el Diplomado Superior en Control y Gestión de Políticas Públicas, además de cursos de actualización en materia tributaria, finanzas públicas, jurisprudencia tributaria, inteligencia artificial, metodología presupuestaria y actividades de investigación y posgrado. En este rubro se alcanza el tope previsto, asignándole **130 puntos**. En formación docente, se valoran antecedentes vinculados con la formación pedagógica, la enseñanza en educación superior, la educación mediada por tecnologías, la evaluación en escenarios bimodales, la formación de jurados, la capacitación en SIGECED, la Especialización Docente en Educación y TIC, diplomaturas superiores en el ámbito educativo y el título de Profesora en Ciencias Económicas. Se asignan **119 puntos**.

En trayectoria docente universitaria, se reconoce la antigüedad docente universitaria acreditada, los cargos docentes concursados e interinos, el desempeño en la Unidad

Curricular y en Finanzas Públicas, así como el dictado de seminarios, cursos y actividades de grado y posgrado vinculadas con la docencia universitaria. Se asignan **72 puntos**.

En el rubro integrante de jurados y actividades de evaluación, se pondera la participación como integrante de tribunales de tesis, evaluación de trabajos finales y comisiones evaluadoras docentes. Se asignan **25 puntos**.

En investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social, se valora su participación como integrante del proyecto de investigación "La contabilidad como ventaja competitiva" y la categoría IV del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores,. Se asignan **11 puntos**.

En producción en investigación científica y/o artística, se consideran las publicaciones y trabajos presentados en reuniones científicas, la participación en Jornadas Tributarias del NEA, Simposio Regional Contable, Jornadas de Finanzas Públicas, trabajos expuestos en la Universidad Nacional de Villa María, publicación con ISBN, artículo enviado a revista con referato y actividades de evaluación académica vinculadas con investigación. Se asignan **60 puntos**.

En actividades de gestión universitaria, se reconoce la coordinación académica de la Especialización en Tributación, asignándole **10 puntos**.

En función de la valoración realizada, los antecedentes computables arrojan un total obtenido de **428 puntos**, correspondiendo aplicar el tope previsto en el rubro Formación Académica, por lo que el **puntaje total asignado por antecedentes es de 427 puntos**.

Síntesis de antecedentes valorados:

- Formación académica disciplinar: **130 puntos**
- Formación docente: **119 puntos**
- Trayectoria docente universitaria: **72 puntos**
- Integrante de jurados y actividades de evaluación: **25 puntos**
- Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: **11 puntos**
- Producción en investigación científica y/o artística: **60 puntos**
- Actividades de gestión universitaria: **10 puntos**

Puntaje total obtenido:

Puntaje total asignado en antecedentes: 427 puntos

II. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES Y PLAN DE MAYOR DEDICACIÓN

La docente presenta un Plan de Actividades de Mayor Dedicación correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva, estructurado en actividades de **docencia e investigación**, con una distribución de carga horaria de **20 horas para docencia y 20 horas para investigación**.

El plan resulta pertinente respecto del plan de estudios de la carrera de Contador Público y del programa vigente de la Unidad Curricular, en tanto ubica adecuadamente a **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios** en el quinto año de la carrera, la vincula con el perfil del egresado, con el área Contabilidad e Impuestos y con los objetivos de formación profesional. Asimismo, conecta la Unidad Curricular con contenidos previos de Contabilidad, Derecho y Finanzas Públicas.

La coherencia interna del plan se valora como adecuada, en tanto presenta una estructura completa y ordenada que integra actividades de docencia, formación, investigación, cronograma de trabajo y bibliografía. Los distintos componentes guardan correspondencia entre sí y se articulan con los objetivos propuestos, la modalidad de dictado, las estrategias metodológicas, las actividades de seguimiento y la línea de investigación prevista para la mayor dedicación. Si bien se advierten mínimas cuestiones formales de denominación que podrían ser ajustadas, estas no afectan la consistencia general ni la viabilidad académica de la propuesta.

El desarrollo metodológico se encuentra centrado en el estudiante, con propuestas vinculadas con aula invertida, evaluación formativa, tutorías, actividades asincrónicas, mini casos, trabajos integradores, participación en foros, retroalimentación y aprendizaje autónomo. La integración de tecnologías de la información y la comunicación resulta

adecuada a la modalidad asumida, al incorporar Moodle, Zoom, actividades asincrónicas, recursos de comunicación, aplicativos informáticos de la administración fiscal, tutoriales y la posible utilización de inteligencia artificial en actividades de evaluación y aprendizaje.

Respecto de la bibliografía, se advierte que resulta actualizada y pertinente, con autores y obras tributarias recientes. No obstante, podría fortalecerse mediante la incorporación expresa de fuentes oficiales y normativas, tales como ARCA, INFOLEG, normativa provincial y municipal, jurisprudencia y bibliografía base del programa vigente.

La articulación vertical y horizontal de la Unidad Curricular se encuentra adecuadamente desarrollada, al explicitar su relación con Contabilidad, Derecho, Finanzas Públicas y materias tributarias previas, así como su función integradora en el último tramo de la carrera.

En relación con la integralidad entre funciones sustantivas, se observa vinculación entre docencia e investigación, dado que el plan se inserta en el proyecto acreditado PI 23M003 "Contabilidad y ventaja competitiva", con aval de la dirección del proyecto, y desarrolla una línea de trabajo sobre finanzas municipales. Sin perjuicio de ello, podría explicitarse con mayor detalle la transferencia concreta de los resultados de investigación a la Unidad Curricular mediante casos, guías, actividades, foros o materiales didácticos.

La factibilidad del plan se considera adecuada, en tanto la distribución horaria propuesta resulta compatible con la dedicación exclusiva, y se acompaña de metas semestrales y cronograma. Asimismo, el plan formula aportes específicos al alcance del título profesional, particularmente en lo referido a interpretación normativa, aplicación técnica de tributos, resolución de casos, razonamiento crítico, uso de aplicativos y análisis de hechos económicos con implicancia tributaria.

La vinculación de las estrategias de enseñanza-aprendizaje con aspectos de la práctica profesional también se valora positivamente, ya que el plan incorpora casos contextualizados, sectores económicos regionales, administración tributaria, procedimientos fiscales, aplicativos y situaciones propias del ejercicio profesional del Contador Público.

Conforme la grilla de valoración aplicable, se asignan los siguientes puntajes:

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios/programa vigente: **10 puntos**
2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan: **10 puntos**
3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: **10 puntos**
4. Integración de TIC acorde a la modalidad asumida: **10 puntos**
5. Criterios de selección bibliográfica y vinculación con la bibliografía del programa vigente: **7 puntos**
6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular: **10 puntos**
7. Integralidad entre funciones sustantivas: extensión y/o investigación: **7 puntos**
8. Factibilidad del plan según carga horaria y condiciones institucionales: **10 puntos**
9. Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional: **10 puntos**
10. Vinculación de las estrategias de enseñanza-aprendizaje con aspectos de la práctica profesional: **10 puntos**

Puntaje total del Plan de Actividades / Mayor Dedicación: 94/100 puntos

III. VALORACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE

Se considera el informe de desempeño emitido por la Profesora Titular a cargo de la Unidad Curricular, en los términos del art. 96 de la Res. 2025-1070-CS.

Del mismo surge una valoración favorable del desempeño de la docente en la Unidad Curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, destacándose su participación en el planeamiento, organización y desarrollo de actividades docentes, el acompañamiento de estudiantes, la preparación de casos prácticos, la realización de tutorías, la corrección de trabajos y evaluaciones, la participación en actividades presenciales, sincrónicas y asincrónicas, y su adaptación a la modalidad bimodal implementada en la Facultad.

Asimismo, se valora su integración al equipo docente de la cátedra, su disposición para

sostener actividades de seguimiento y retroalimentación, y su participación en actividades vinculadas con la actualización disciplinar y pedagógica. En atención a su dedicación exclusiva, también se pondera su participación en actividades de investigación vinculadas con proyectos acreditados, así como acciones de extensión y vinculación documentadas institucionalmente.

En consecuencia, el informe de desempeño resulta favorable y compatible con una valoración positiva de la actuación docente durante el período evaluado.

IV. VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL

Se analiza el **informe institucional y de control de gestión** acompañado por Secretaría Académica, junto con la documentación complementaria obrante en el expediente.

En cuanto a las **encuestas estudiantiles**, se observa que en los períodos con respuestas disponibles predominan valoraciones favorables respecto del desempeño docente, cumplimiento de actividades, disposición para responder consultas, acompañamiento a los estudiantes, revisión de trabajos, tutorías y desarrollo de las actividades asignadas. Dichos resultados se consideran como información complementaria, atendiendo a la cantidad de respuestas obtenidas y a las características de los instrumentos aplicados.

Respecto de las **inasistencias**, surgen registros puntuales con aviso y licencia por enfermedad, sin que de ello se advierta un patrón de incumplimiento sistemático de las obligaciones docentes.

Se considera asimismo el **dictamen anterior y la evaluación parcial** aprobada con calificación general "Aceptable", circunstancia que constituye un antecedente institucional favorable dentro del período considerado.

En **relación con la mayor dedicación**, el informe institucional emitido por la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo verifica el cumplimiento de obligaciones vinculadas con investigación y actividades de extensión, vinculación y transferencia, destacándose la inserción de la docente en proyectos acreditados, la presentación de trabajos en eventos científicos, publicaciones en compilación con ISBN, el envío de un artículo a revista con referato y actividades de vinculación institucional.

En consecuencia, **el informe institucional resulta favorable** y permite corroborar el cumplimiento general de las obligaciones inherentes al cargo y a la dedicación exclusiva.

V. EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Realizada la entrevista personal, la Comisión Evaluadora considera los aspectos vinculados con el informe docente, el Plan de Actividades de Mayor Dedicación, el desempeño académico, la actualización disciplinar, la formación docente y el conocimiento del campo específico de la Unidad Curricular.

La docente se expresa de manera clara, utilizando un lenguaje correcto y manteniendo una comunicación fluida con el jurado. Manifiesta motivación e interés por permanecer en el cargo, destacando su trayectoria en la Unidad Curricular, su compromiso con las actividades docentes y su participación en el equipo de cátedra. No obstante, en este aspecto la fundamentación expuesta resulta mayormente general, sin profundizar suficientemente en aportes innovadores o metas específicas a desarrollar desde el cargo en el próximo período.

En relación con el conocimiento del tema objeto de evaluación, la docente manifiesta interés en profundizar líneas de trabajo vinculadas con problemáticas tributarias de relevancia regional, particularmente en el sector agropecuario, temática que presenta una vinculación más directa con la Unidad Curricular que se evalúa. Asimismo, desarrolla con mayor profundidad el análisis de las finanzas municipales, la presión tributaria local y su articulación con el sistema tributario nacional. Consultada acerca de la incorporación de la inteligencia artificial en el aula, la docente manifiesta una postura favorable a su utilización como herramienta de apoyo para la resolución de ejercicios. Destaca que el rol profesional continúa siendo central en el análisis crítico y en la elaboración de dictámenes e informes contables e impositivos. En ese sentido, propone emplear la IA como recurso para orientar procesos de investigación, fortalecer el análisis de la información y desarrollar competencias acordes con las

exigencias actuales del ejercicio profesional.

Asimismo, la docente hace referencia a la ubicación de la asignatura dentro del plan de estudios, destacando su articulación horizontal y vertical con otras unidades curriculares. Señala la importancia de abordar la planificación de los contenidos de manera integrada, favoreciendo la construcción progresiva y articulada de los saberes propios de la disciplina.

En cuanto a las estrategias para articular la formación teórica con la práctica profesional, la docente describe propuestas pertinentes, especialmente mediante el análisis de casos, el uso de normativa tributaria y la resolución de actividades prácticas. Sin embargo, las propuestas no alcanzan un desarrollo plenamente detallado en cuanto a su implementación concreta, secuencia didáctica y criterios para integrar sistemáticamente la práctica profesional en todas las unidades.

Respecto del seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes, plantea propuestas adecuadas de acompañamiento, tutorías, retroalimentación, corrección de trabajos y participación en actividades presenciales, sincrónicas y asincrónicas. No obstante, dichas estrategias podrían profundizarse mediante la explicitación de instrumentos concretos, indicadores de seguimiento individual y grupal, criterios de evaluación y mecanismos de intervención frente a dificultades de aprendizaje.

Finalmente, explica adecuadamente estrategias para la motivación del aprendizaje, describe propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos y explicita los aportes disciplinares de la Unidad Curricular respecto de las actividades propias del campo profesional.

Conforme la rúbrica aplicable, se asignan los siguientes puntajes:

1. Habilidad de comunicación: **10 puntos**
2. Motivación para postular o permanecer en el cargo: **7 puntos**
3. Conocimiento del tema objeto de evaluación: **10 puntos**
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes y del plan de investigación correspondiente a la mayor dedicación: **10 puntos**
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**
6. Estrategias para articular la formación teórica con la práctica profesional: **7 puntos**
7. Propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes: **7 puntos**
8. Estrategias para la motivación del aprendizaje de los estudiantes: **10 puntos**
9. Propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos: **10 puntos**
10. Aportes disciplinares a la formación profesional: **10 puntos**

Puntaje total de la entrevista personal: 91/100 puntos

VI. PONDERACIÓN FINAL

Conforme la grilla de ponderación aplicable, se integran los puntajes obtenidos en antecedentes, Plan de Actividades de Mayor Dedicación y entrevista personal, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Títulos y antecedentes: **50%**
- Plan de Actividades / Mayor Dedicación: **30%**
- Entrevista personal: **20%**

La docente obtuvo los siguientes resultados:

- Títulos y antecedentes: **427 puntos**
 - Cálculo: **42,70**
 - Puntaje ponderado: **21,35**
- Plan de Actividades / Mayor Dedicación: **94 puntos**
 - Puntaje ponderado: **28,20**
- Entrevista personal: **91 puntos**
 - Puntaje ponderado: **18,20**

Puntaje total ponderado: 67,75 puntos

VII. DICTAMEN DEFINITIVO

De acuerdo con los antecedentes acreditados, el informe de la docente, el informe de

desempeño, el informe institucional, la entrevista personal y el análisis del Plan de Actividades de Mayor Dedicación presentado, esta Comisión Evaluadora considera que la docente **ROMERO, RAMONA BLANCA** acredita un desempeño satisfactorio y positivo en el cargo evaluado.

Se destaca su trayectoria docente universitaria, su formación académica y docente, su participación en actividades de investigación y producción académica, su integración al equipo de cátedra, su adaptación a la modalidad bimodal, su participación en actividades de seguimiento y retroalimentación a estudiantes, y la presentación de un Plan de Actividades de Mayor Dedicación pertinente, factible y vinculado con la Unidad Curricular.

Asimismo, se pondera favorablemente su inserción en proyectos de investigación acreditados, su producción en reuniones científicas, sus actividades de evaluación académica, su formación continua y su participación en actividades de gestión y vinculación institucional.

En virtud de lo expuesto, y habiendo obtenido un puntaje total ponderado de **67,75 puntos**, esta Comisión Evaluadora emite **DICTAMEN POSITIVO** y propone la **renovación de la designación** de la docente **ROMERO, RAMONA BLANCA**, en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva**, en la Unidad Curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, del **Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, por el período de **cuatro (4) años**, conforme la normativa vigente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del presente dictamen por los miembros de la Comisión Evaluadora.

Firmas:

Prof. MENEGAZ, ANALIA ROSANA - UNNE

Prof. AMORE, VICTORIO OMAR - UNNE

Prof. CESANA BERNASCONI, MONICA INES - UNNE

Validado por: Analia Rosana Menegaz

Validado por: Mónica Inés Cesana Bernasconi

Validado por: VICTORIO OMAR AMORE